Política Aceptación Endosos BANCOLOMBIA	
POLIZA DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS	
ITEM	**CONDICIONES PARA ACEPTACION DE ENDOSOS LEASING MAQUINARIA CON IMPORTACION**
ASEGURADORA	El endoso y/o carátula debe ser expedida por una Compañía Aseguradora legalmente constituida en el país, debe expedirse en papelería de la Compañía de Seguros, NO del intermediario de seguros. El endoso debe venir acompañado de una copia de la carátula de la póliza. Si no se tiene carátula de póliza, el certificado de endoso debe contener toda la información de la misma: Número de póliza, inicio y fin de vigencia, ramo, descripcion del bien asegurado, valor asegurado,coberturas y deducibles.
NÚMERO DE LA PÓLIZA	Debe tener el número definitivo de la póliza, no se aceptan pólizas en expedición
RAMO	El tipo de seguro que se está contratando, debe indicar el nombre, no el código del ramo
VIGENCIA	**Para Póliza Automática**: Desde y hasta cuando está vigente dicha póliza. No inferior a 1 mes a la fecha de presentación del endoso para aprobación. **Para Póliza Especifica**: La vigencia deberá corresponder a la misma fecha en que inicia y termina el trayecto asegurado de acuerdo con el termino INCOTERM negociado.
TOMADOR	El tomador puede ser cualquier persona natural o jurídica diferente al titular de la operación de leasing con BANCOLOMBIA
ASEGURADO	Debe ser el locatario principal de la operación leasing,debe especificarse en el cuerpo del endoso y/o caratula Nombre y número de identificación del locatario
BENEFICIARIO ONEROSO	**BANCOLOMBIA con Nit: 890.903.938-8 como primer Beneficiario Oneroso**
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	Maquinaria y equipo con su descripción completa. Incluir referencia / serial / Año modelo/Nro. Fra. / Si es nueva o usada
VALOR ASEGURADO (EN PESOS)	La suma asegurada estará compuesta por el valor de la mercancía incluyendo, entre otros, fletes, impuestos, costos de embalaje y seguros a que hubiere lugar, de acuerdo con los términos INCOTERMS de negociación. **Para importaciones.** **1. En el trayecto exterior**: El equivalente en moneda colombiana de la factura comercial de compra (en caso de maquinaria usada el valor será de reposición a nuevo), el valor de los fletes exteriores y el valor de los gastos de importación. Los gastos de importación incluyen entre otros: Formularios de comercio exterior y aduana, apertura de carta de crédito y gastos financieros ordinarios, comisiones, servicios de puerto y aeropuerto, almacenaje y manejo de carga, honorarios agentes de aduana y costos de seguro. **2. En el trayecto interior**: A la suma asegurada del trayecto exterior se le agrega el valor de los impuestos de nacionalización y fletes interiores.
TASA	Se deberá especificar la tasa del seguro que aplica para el trayecto exterior y para el trayecto interior por separado.
RECIBO DE PAGO DE LA PRIMA	Debe presentar recibo de pago de prima para pólizas especificas o acuerdo de pago aceptado por parte de la aseguradora para pólizas Automáticas
REQUISITOS ESPECIALES PARA ACEPTACIÓN DEL ENDOSO	Los endosos presentados deberán incluir en su contenido los siguientes requisitos y compromisos por parte de la aseguradora:
	Aviso de Revocación: El seguro debe incluir la obligación de la aseguradora de dar aviso por escrito a BANCOLOMBIA en caso que decida revocar, no renovar o modificar unilateralmente el seguro, con una antelación no menor a 30 días a la fecha en que surtirá efecto.
	Terminación por Mora: En el evento de presentarse la terminación automática del contrato de seguro por el no pago de la prima, la aseguradora se compromete a dar aviso inmediato y por escrito a Bancolombia para que tome las medidas necesarias para la protección de la deuda.

Básico obligatorio	La cobertura debe ser Todo Riesgo según lo definido por Institute Cargo Clauses- ICC Clausula "A"
Adicional obligatorio	Contribución por Avería Gruesa y Gastos de Salvamento
	Ambas Naves Culpables de Colisión
	Las pérdidas y/o daños que sufran los contenedores por los cuales el asegurado sea responsable y que sean utilizados en el transporte de bienes asegurados en esta póliza.
	Los daños que sufran los bienes asegurados mientras éstos son cargados o descargados a (de) los vehículos transportadores en el curso ordinario de su tránsito hasta el destino final.
PRESENTACION DEL ENDOSO	**En todos los casos, el endoso deberá entregarse antes del embarque de la Mercancía en el exterior** cumpliendo los mismos requisitos informados anteriormente. En caso de no recibir oportunamente el endoso, LEASING BANCOLOMBIA podrá asegurar los riesgos en su póliza colectiva y cargar las cuotas de seguro al canon del cliente, de acuerdo a lo estipulado en la operación de Leasing. La certificación del endoso debe remitirla a su Gerente Comercial o Ejecutivo de Leasing Bancolombia Indicando el Numero de la operación al cual aplica dicho endoso.
PROCESO DE INDEMNIZACION	Si continúa con la póliza endosada y se presenta un siniestro, como asegurado deberá contactar directamente a su aseguradora o asesor de seguros para formalizar la reclamación. En caso de requerir documentación de la operación por parte de BANCOLOMBIA para la formalización del reclamo, puede contactarse a través de nuestras líneas de atención: Bogotá 232 99 91 – Medellín 319 68 00 – Cali 651 85 00 – Barranquilla 371 60 00, Resto del país 018000 515 556.
	Si la aseguradora determina la pérdida total del(os) activo(s) ésta deberá realizar el pago de la indemnización directamente a Bancolombia Nit. 890903938-8 en el convenio 1234 indicando en la referencia el número de identificación del titular de la operación de Leasing para que el dinero ingrese de forma correcta; así mismo notificar del pago al comercial de Leasing que lo atiende.
El incumplimiento de los requisitos de endoso aquí mencionados, será causal de rechazo por parte de BANCOLOMBIA	